



COMUNICADO DE LA SECCIÓN DE DEPORTES

VUELTA A LOS ENTRENAMIENTOS DE CLUBES DEPORTIVOS FEDERADOS

Ante la continua solicitud de información por parte de los clubes deportivos federados de Salamanca para reanudar el inicio de los entrenamientos y el uso de las instalaciones deportivas municipales para esta temporada, esta Sección de Deportes **INFORMA QUE:**

1º) Deportes Colectivos que conlleven contacto físico (baloncesto, balonmano, fútbol, fútbol-sala, rugby y voleibol): Solo podrán iniciar entrenamientos en instalaciones deportivas municipales aquellos equipos que cuenten con las siguientes condiciones:

- Tengan calendario de competición oficial de la Federación competente, con fechas de celebración en el año 2020 y por tanto tengan tramitada la Licencia con su correspondiente seguro.
- Su federación competente tenga publicado un Protocolo propio "de refuerzo", basado en el protocolo estándar que ofrece el C.S.D. para las competiciones de ámbito estatal y no profesional. Transitoriamente, en tanto en cuanto no esté disponible estará vigente el previsto por el Ayuntamiento, quedando pendiente su entrega a la Sección de Deportes para su observación y conocimiento.
- Se presente declaración responsable por parte del club de ajustarse a él y cumplirlo.
- Indicación de que personas del club, ostentan las figuras de Delegado del Cumplimiento Protocolo y Responsable de Higiene, en base a lo dispuesto en el Protocolo de base del C.S.D.

2º) Deportes individuales (atletismo, bádminton, gimnasia rítmica, esgrima, halterofilia, natación, salvamento y socorrismo, patinaje, tenis de mesa, tenis y tiro con arco): Solo podrán iniciar entrenamientos en instalaciones deportivas municipales aquellos equipos y deportistas que cuenten con las siguientes condiciones:

- Tengan calendario de competición oficial de la Federación competente, con fechas de celebración en el año 2020 por tanto tengan tramitada la Licencia con su correspondiente seguro.
- Su federación competente tenga publicado un Protocolo propio "de refuerzo" y se presente la declaración responsable por parte del club de ajustarse a él y cumplirlo. Transitoriamente, en tanto en cuanto no esté disponible estará vigente el previsto por el Ayuntamiento, quedando pendiente su entrega a la Sección de Deportes para su observación y conocimiento.

3º) Todos los equipos y deportistas, que les sean concedidas horarios de entrenamiento, deberán firmar responsablemente que cumplen el protocolo establecido por el Ayuntamiento de Salamanca para instalaciones deportivas y que su incumplimiento podrá suponer la pérdida del derecho de uso de la instalación. Igualmente, todos aquellos equipos que hayan elaborado algún protocolo específico de su actividad, deberán ponerlo en conocimiento de la Sección de Deportes.



Ayuntamiento de Salamanca

Educación, Cultura, Deportes y Juventud
Sección de Deportes

4º) **Para el caso del fútbol**, serán los propios equipos, los que presenten un protocolo al Ayuntamiento adaptado a la instalación en donde entrenen.

5º) **Los horarios concedidos serán PROVISIONALES** y podrán ser variados a lo largo de la temporada, por las circunstancias organizativas que disponga el Ayuntamiento (aumento de usos por otros equipos, ajuste de tiempos, etc,...) o por las disposiciones aprobadas por las autoridades sanitarias de Castilla y León

6º) **Los equipos y deportistas de categorías de “base” y “escolar”**, hasta la fecha de este escrito y en tanto, no exista directiva expresa de los órganos competentes de Castilla y León, no podrán volver a los entrenamientos, ni a la competición.

7º) Se recuerda que siguen vigentes las limitaciones y restricciones establecidas para Salamanca, y que los **GRUPOS DE ENTRENAMIENTO ESTARÁN COMPUESTOS POR 5 PERSONAS COMO MÁXIMO**, en aplicación a lo dispuesto por la ORDEN SAN/826/2020, de 9 de septiembre, por la que se adopta el mantenimiento de las medidas sanitarias preventivas para la contención de la COVID-19 en el municipio de Salamanca, acordadas mediante Orden SAN/809/2020, de 1 de septiembre.

Toda la información actualizada sobre cualquier modificación de normativa o disposición, será avisada por los canales habituales: página web: (<http://deportes.aytosalamanca.es/>)

En Salamanca, a 17 de septiembre de 2020



Sección de Deportes

Ayuntamiento de Salamanca